



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA

1
2 COMPAÑIA PRODUCTOS ECUATORIANOS " ECUA-
3 MAIZ " C. LTDA., QUE HACE EL SOCIO SE-
4 ÑOR CARLOS JORGE LASSO MENDOZA A FAVOR
5 DE LOS SEÑORES: WILSON OLMEDO ROMERO
6 SANCHEZ I YANKLIN JAVIER HERRERA RO-
7 MERO.
8 CUANTIA: INDETERMINADA.....
9 En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
10 en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,
11 Jueves Nueve de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Tres, an-
12 te mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Nove-
13 no del Cantón, comparecen por una parte y por sus propios dere-
14 chos los señores: CARLOS JORGE LASSO MENDOZA, casado, empleado,
15 acompañado de su cónyuge la señora MERCEDES MUÑOZ SALGADO DE LAS
16 SO, dedicada al hogar; y por otra parte y por sus propios dere-
17 chos, el señor WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ, casado, ejecutivo,
18 acompañado de su conyuge la señora IVONNE BETHSABE ROMERO VELIZ
19 DE ROMERO, dedicada al hogar; y , YANKLIN JAVIER HERRERA ROMERO,
20 soltero, empleado.- Los comparecientes me manifiestan que son -
21 de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en ésta ciudad, mayo-
22 res de edad, portadores de sus cédulas de Ley, a quienes de cono-
23 cer doy fé.- Bien instruídos sobre la naturaleza y resultados de
24 la presente escritura de Cesión de Participaciones, a la que pro-
25 ceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para
26 su otorgamiento me presentan la Minuta y demás documentos, cuyo
27 tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en el
28 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste

la siguiente Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía

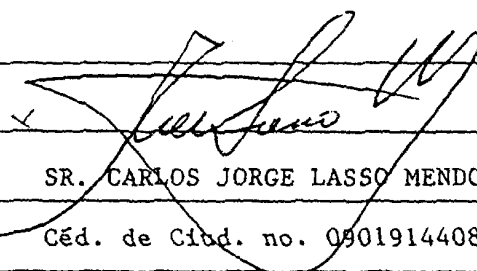
PRODUCTOS ECUATORIANOS " ECUAMAIZ " C. LTDA., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte y en calidad de Cedente el señor CARLOS JORGE - LASSO MENDOZA, acompañado de su cónyuge señora MERCEDES MUÑOZ SALGADO DE LASSO, quién lo hace para dar su expreso consentimiento y autorización a la transferencia de las Participaciones Sociales que efectúa su cónyuge, y por otra parte y en su calidad de Cesionario, comparece el señor WILSON OLMEDO ROMERO SAN CHEZ, acompañado de su cónyuge señora IVONNE BETHSABE ROMERO VELIZ DE ROMERO, quién lo hace para dar su expreso consentimiento y autorización por la adquisición de las Participaciones Sociales que efectúa su cónyuge; también comparece como Cesionario el señor YANKLIN JAVIER HERRERA ROMERO, por sus propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil, el veintitres de Diciembre del mismo año, se constituyó la compañía PRODUCTOS ECUATORIANOS ECUAMAIZ C. LTDA., con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, dividido en un mil Participaciones sociales de un mil sucres cada una.- El socio señor CARLOS JORGE LASSO MENDOZA, es propietario de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES de un mil sucres cada una, según consta en la escritura de Cesión de Participaciones Sociales celebrada el veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa, ante el Abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno



REPUBLICA DEL ECUADOR
AB. FRANCISCO J. CORONEL FLORES
NOTARIO XXIX - GUAYAQUIL

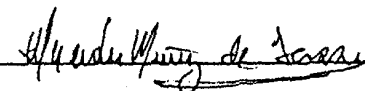
1 de éste Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil, el veinti-
2 nueve de Noviembre de Mil Novecientos Noventa.- b) El socio se-
3 ñor CARLOS JORGE LASSO MENDOZA, solicitó la autorización neces-
4 ria para poder ceder y transferir las DOSCIENTAS Participacio-
5 nes Sociales de un mil sucres cada una que posee en el capital
6 social de la Compañía PRODUCTOS ECUATORIANOS ECUAMAIZ C. LTDA.,
7 a favor del señor WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ Y YANKLIN JAVIER
8 HERRERA ROMERO.- c) Los socios de PRODUCTOS ECUATORIANOS ECUA-
9 MAIZ C. LTDA., en sesión de Junta General Extraordinaria Univer-
10 sal celebrada el siete de Diciembre de mil novecientos noventa
11 y tres, por unanimidad de votos, resolvió conceder las autoriza-
12 ciones antes mencionadas, para poder proceder a la cesión de -
13 participaciones de conformidad con la ley de Compañías.- TERCE-
14 RA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Por los antecedentes antes ex-
15 puestos, el cedente señor CARLOS JORGE LASSO MENDOZA, con el -
16 expreso consentimiento y autorización de su cónyuge la señora
17 MERCEDES MUÑOZ SALGADO DE LASSO, quién firma también ésta escri-
18 tura, tiene a bien ceder y transferir sus DOSCIENTAS Participa-
19 ciones sociales de un mil sucres cada una, que posee en el capi-
20 tal social de la compañía PRODUCTOS ECUATORIANOS ECUAMAIZ C. -
21 LTDA., en la siguiente forma: a favor del señor WILSON OLMEDO
22 ROMERO SANCHEZ, le cede Ciento Noventa y Nueve Participaciones
23 Sociales de un mil sucres cada una y a favor del señor YANKLIN
24 JAVIER HERRERA ROMERO, le cede Una Participación Social de un
25 mil sucres.- El Cesionario señor WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ
26 con el expreso consentimiento y autorización de su cónyuge se-
27 ñora IVONNE BETHSABE ROMERO VELIZ DE ROMERO, acepta la cesión
28 en los términos que antecede.- El Cesionario señor YANKLIN JA

1 VIER HERRERA ROMERO, acepta la cesión en los términos que antece-
2 de.- Sírvasse usted señor Notario, agregar las demás cláusulas -
3 de estilo para la validez de éste instrumento.- (firmado) Ilegi-
4 ble, DOCTOR JORGE FREIRE EGUEZ, Abogado, Registro número Nove--
5 cientos Dos.- Hasta aquí la Minuta que los comparecientes la -
6 aprueban y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que
7 surta sus efectos legales consiguientes.- DOCUMENTO HABILITANTE
8 CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de PRO
9 DUCTOS ECUATORIANOS ECUAMAIZ C.LTDA., autorizó por unanimidad -
10 la Cesión de las Participaciones Sociales que hace el Socio se-
11 ñor CARLOS JORGE LASSO MENDOZA, a favor de los señores WILSON OL
12 MEDO ROMERO SANCHEZ Y YANKLIN JAVIER HERRERA ROMERO.- Guayaquil,
13 Diciembre Siete de mil novecientos noventa y tres. (firmado) Wil
14 son Romero S., Secretario de la Junta.- Leída que les fue -
15 los comparecientes esta escritura íntegramente por mí el Notario
16 dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en
17 unidad de acto, de todo lo cual doy fé.-

18 
19 SR. CARLOS JORGE LASSO MENDOZA

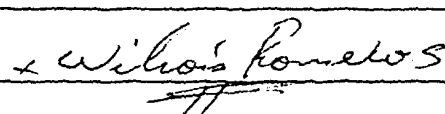
20 Céd. de Cid. no. 0901914408

21 Cert. de Vot. no. 038-256

18 
19 MERCEDES MUÑOZ SALGADO DE

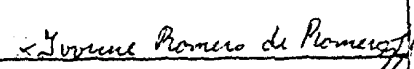
20 LASSO Céd. # 0903894327

21 Cert. de Vot. no.

22 
23 SR. WILSON OLMEDO ROMERO SANCHEZ

24 Céd. de Cid. no. 0904055894

25 Cert. de Vot. no.

22 
23 IVONNE ROMERO DE ROMERO

24 Céd. de Cid. # 0905938650

25 Cert. de Vot. no.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
J. FRANCISCO J. CORONEL FLORES
NOTARIO XXIX - GUAYAQUIL

Smithin Honora 12

1	
2	SR. YANKLIN JAVIER HERRERA ROMERO
3	Céd. de Ciud. no.
4	Cert. de Vot. no.
5	
6	
7	Se otorgó ante mi
8	en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA de la escri-
9	tura de Cesion de participaciones sociales de la com-
10	pañia productos Ecuatorianos ECUAMAIZ que hace el sr.
11	CARLOS JORGE LASSO MENDOZA a favor WILSON OLMEDO ROME-
12	RO SANCHEZ Y OTRO que sello y firmo en la ciudad de
13	Guayaquil a los veintiocho dias del mes de MARZO de
14	mil novecientos noventa y cuatro
15	
16	
17	
18	
19	Se tomó nota de la CESION de
20	PARTICIPACIONES que contiene esta escritura a foja 27.352 del
21	Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen
22	de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Abril de -
23	mil novecientos noventa y cuatro .- El Registrador Mercantil.-
24	
25	AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAUE
26	Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
27	REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY
28	Valor pagado por este trabajo



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY
Valor pagado por este trabajo
\$15830.-

1 MA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Razón.- Siento como tal, -

2 que con fecha de hoy tomé nota al margen de la matriz de 7

3 de diciembre de 1987 efectuada ante el abogado Francisco Co-

4 ronel F., la Cesión de Participaciones Sociales de la Compa-

5 ñía Productos Ecuatorianos ECUAMAIZ, efectuado el 28 de mar

6 zo de 1994 ante el abogado Francisco Coronel Flores, Cesión

7 efectuada ante el señor Wilson Olmedo Romero S. y otros.-Doy

8 Fé.- Guayaquil 15 de abril de 1994.

9
10
11 NOTARIO WILSON OLMEDO ROMERO
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33